

**Resolución de 14/07/2025 del Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, por el que se resuelve definitivamente el proceso selectivo para constituir una nueva bolsa de profesorado experto del sector productivo para los ciclos formativos de grado superior de enseñanzas aeronáuticas, adaptados a la normativa de la Agencia Europea de Seguridad Aérea EASA y Peram por Resolución de 19/05/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca proceso.**

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 19/05/2025, (DOCM nº 98, de 23/05/2025), se convoca proceso selectivo para constituir una nueva bolsa de profesorado experto del sector productivo para los ciclos formativos de grado superior de enseñanzas aeronáuticas, adaptados a la normativa de la Agencia Europea de Seguridad Aérea EASA y Peram (Publicación Española de Requisitos de Aeronavegabilidad Militares).

De conformidad con la base Octava de la citada resolución, el Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes, mediante resolución del 04/07/2025, aprobó la relación provisional de personas candidatas a formar parte de la bolsa de profesores expertos para el CIF AGUAS NUEVAS, ordenados de mayor a menor puntuación, y la hizo pública con el fin de que los interesados pudieran presentar las correspondientes reclamaciones.

Consideradas las reclamaciones a las que se refiere el párrafo anterior, y en cumplimiento de la base Octava de la citada resolución de convocatoria, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo lo siguiente:

**Primero.** Aprobar la constitución definitiva de las personas admitidas en la bolsa ordenadas de mayor a menor puntuación

**Segundo.** Las reclamaciones presentadas se entenderán aceptadas o denegadas por la publicación de esta resolución definitiva, con indicación de la puntuación total obtenida. Dicha lista tendrá validez durante el año en que se realice

**Tercero.** La contratación del profesorado experto del sector productivo se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 170, del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y se establece el régimen de contratación de profesores expertos del sector productivo.

La contratación tendrá carácter temporal, a tiempo completo o parcial, según las necesidades educativas y se efectuará en régimen de contratación laboral.

Los contratos tendrán una duración no superior a un curso académico, prorrogables por períodos de tiempo no superiores a un año, hasta un máximo de tres.

Antes de proceder a la contratación efectiva del nuevo profesorado experto del sector productivo en los ciclos formativos de grado superior de enseñanzas aeronáuticas, seleccionado entre las personas candidatas que hubieran participado en el proceso selectivo objeto de esta convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitará la aprobación final del Servicio de Licencias y Formación de Técnicos de Mantenimiento (SLFTM) de AESA.

**Cuarto.** La convocatoria, así como la bolsa publicada podrá prorrogarse, en caso de necesidad, hasta un máximo de tres años. En esta relación se indica, además, el tipo de funciones que puede desarrollar como profesor/a experto/a del sector productivo en cada uno de los módulos, condicionándose su contratación a la capacidad profesional para desarrollar las funciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el anexo III de dicha resolución de convocatoria.

**Quinto.** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 14/07/2025

El Delegado Provincial de Educación Cultura y Deportes de Albacete

DIEGO PEREZ GONZALEZ

Por sustitución

(Resolución de 28/08/2023, DOCM 02/09/2023)

LA SECRETARIA PROVINCIAL

Fdo: María Teresa Garrido Rodenas.